

La función del bibliotecólogo ante los derechos, las libertades y los riesgos para los lectores en la era del Internet

ELSA MARGARITA RAMÍREZ LEYVA

*La revolución científica y técnica ha conquistado
el campo mental, por la transmisión inmediata
de las informaciones a todas las distancias,
y a la vez por la invención, perfeccionada cada día,
de las máquinas calculadoras y racionales*

Edgar Faure

INTRODUCCIÓN

En el presente siglo se entrelazan cuatro aspectos que son indispensables en el desarrollo de todas las actividades de los seres humanos: *la información*, que se ha multiplicado y diversificado en cuanto a temas, géneros, lenguajes y dispositivos; *el acceso a la información*, que se impulsa como un derecho de todo ciudadano; *las innovaciones de infraestructura tecnológica*, que ofrecen los dispositivos para usarla a toda hora y en todo lugar; y *las capacidades lectoescritoras, alfabéticas, informativas, comunicativas y digitales*, cada vez más diversas y con mayores exigencias.

Estos aspectos han propiciado la diversificación e incremento de contenidos y formatos, así como nuevas prácticas de informar e informarse, pero al mismo tiempo también generan riesgos en los ciudadanos, como la restricción de sus derechos y libertades que pueden ocasionar las brechas y exclusiones que los mantienen al margen del desarrollo y de la infraestructura tecnológica; también la desinformación que los orilla a cometer errores o tomar decisiones que pueden poner en riesgo su subsistencia, la de otras personas y la del planeta. Para prevenirlos o evitarlos, ellos requieren de capacidades lectoescritoras, informativas y comunicativas que les permitirán seleccionar, distinguir, comprender e identificar información de calidad proveniente de fuentes fidedignas, a fin de transformarla en aprendizaje, conocimientos, comunicación y experiencias, usándola de manera ética.

En este contexto, las bibliotecas ofrecen oportunidades a los ciudadanos para emprender o seguir desarrollando esas capacidades a lo largo de la vida, ampliar los saberes y experiencias e integrarse a un futuro complejo en constante transformación, con situaciones inéditas en las que se hace necesario ejercer el derecho y la libertad de acceder y usar la información de calidad, en beneficio del progreso individual, de las comunidades y del desarrollo sostenible, en el que se deben establecer transacciones entre el entorno local, regional, nacional y global.

En este capítulo exponemos las responsabilidades y oportunidades de los profesionales de la bibliotecología en el contexto de las libertades y derechos relacionados al acceso y uso de la información, y específicamente su contribución al desarrollo de las capacidades mencionadas, que son fundamentales para reducir y prevenir riesgos ante el uso de Internet y dispositivos inteligentes que pueden ocasionar efectos adversos.

LAS LIBERTADES Y LOS DERECHOS
A LA INFORMACIÓN EN LA HISTORIA DE LA HUMANIDAD

El concepto de libertad en la educación empieza a manifestarse en el siglo XIX, con Condorcet: “La instrucción pública debe ser libre e independiente de cualquier poder que le venga de fuera, incluido el del Estado” (Paz 1992, 69). Y Jovellanos, en el texto *Bases para la formación de un plan general de instrucción pública* (1809), expresa que la libertad de la educación es “[...] una manifestación de la libertad ideológica y de expresión, [...] la libertad de opinar, escribir e imprimir se debe de mirar como absolutamente necesaria para el progreso de las ciencias y para la instrucción de las naciones” (Paz 1992, 69).

En 1948 se postula la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la que se incluyen las libertades de opinión, expresión, investigación, recibir información y difundirla sin limitación de fronteras por cualquier medio de expresión (Art. 19); el derecho a la educación gratuita, obligatoria, técnica, profesional y generalizada (Art. 26); y el derecho de todos de acceder a los estudios superiores:

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. (Art. 26)

En 2015, la Unesco proclama que el 28 de septiembre será el *Día Internacional del Derecho de Acceso a la Información*, cuyo antecedente es el Día Internacional del Derecho a Saber (<https://es.unesco.org/iduai2017>). Y en ese mismo año la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y

Bibliotecas, (IFLA, por sus siglas en inglés) logró que la Organización de las Naciones Unidas integrara los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, de la Agenda 2030, en donde se garantiza el acceso público a la información y se protegen las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales (ODS 16.10); asimismo, ya que la mitad de la población mundial no tiene acceso a la información en línea, las bibliotecas deben brindar oportunidades para todos y fomentar la alfabetización universal (ODS 1.4 y 5 (5b, 9c, 17.8).

LAS LIBERTADES Y DERECHOS EN EL ACCESO A LOS RECURSOS DE INFORMACIÓN

*Con el texto electrónico, parece estar, por fin, al alcance
de nuestra mirada y de nuestros dedos, un sueño muy antiguo
de la humanidad, que podríamos resumir en dos palabras:
universalidad e interactividad*

Jean Lebrun

En las sociedades del conocimiento del siglo XXI se busca que los ciudadanos tengan las capacidades para transformar la información en aprendizaje, conocimiento, innovación, experiencias y comunicación, ya que ejercen libertades y derechos en cuanto al acceso a una variada y voluminosa oferta de recursos de información en diversos lenguajes --ya no sólo los tradicionales escrito, matemático, visual u oral-- sino que ahora se incluyen contenidos en realidad virtual, aumentada y mixta, que tienden a generar experiencias sensoriales en un contexto artificial.

Los avances tecnológicos actuales de inteligencia artificial ofrecen una mayor precisión en la obtención y gestión de datos de fenómenos naturales y favorecen la comprensión de diferentes realidades y campos de conocimiento, por ejemplo, medicina, astronomía, física, arquitectura, ingeniería, antropología y educación. En el 2020 se espera que la tecnología celular generación 5 y el denominado “Internet de las cosas” (*Internet of Things* o *IoT*, por sus siglas en inglés), sean la “cuarta revolución industrial”, que ya se encuentra en artefactos “inteligentes” como electrodomésticos, teléfonos, ropa, etc., todo lo cual plantea grandes desafíos en materia de seguridad (Márquez 2019, 89).

Un ejemplo es el teléfono celular que ya se ha integrado como una extensión de nuestra vida cotidiana al depositarle parte de nuestra memoria, solicitarle transacciones o usarlo como medio de comunicación, entre otras funciones. Al respecto, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL) afirma que ocho de diez mexicanos usan Internet en el celular, redes sociales y mensajería instantánea, encabezadas por WhatsApp: 86% y Facebook: 76%, YouTube: 77%, Películas: 41%, Videos musicales: 35% y Series: 34% (<https://www.unotv.com/noticias>).

En la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM, el área de informática diseñó la *App Bibliotecas UNAM* disponible en teléfonos inteligentes, con la finalidad de acercar a los usuarios a los servicios y colecciones electrónicas de las bibliotecas del Sistema Bibliotecario y de la Información, SIBIUNAM; asimismo, en colaboración con la Dirección General de Personal y la Dirección General de Cómputo y Tecnologías de Información y Comunicación de la UNAM comenzó un proyecto colaborativo que ofrece cursos de capacitación de personal bibliotecario administrativo con contenidos en realidad aumentada.

LIBERTADES Y DERECHOS EN CONTRAPOSICIÓN
CON LAS AMENAZAS Y LOS RIESGOS

*Cuanto más numerosas son las informaciones,
tanto más difícil es determinar cuál de ellas puede
ser significativa, o incluso decisiva*

Unesco

Las libertades y derechos son parte de las acciones inherentes al ser humano en relación con otros individuos, las especies y el medio ambiente, y constituyen la unión de dos fronteras que, como lo señala Giorgio Pino, “[...] son imprecisas [y] los conflictos devienen inevitables y problemáticos.” (Ferrajoli 2009, 664).

A lo largo de la historia no han faltado las tensiones entre los derechos y las libertades a la educación, la investigación, la lectura, la escritura, el informar y el acceso y uso de la información, debidas todas ellas a las amenazas que se les han adjudicado; o bien, por la falta de ética y los usos indebidos de quienes producen la información en perjuicio de la humanidad y del medio ambiente. La libertad y los derechos de unos pueden afectar a los de otros. En este sentido, las bibliotecas no están exentas de situaciones complejas, ya que, por un lado, deben velar por el derecho y acceso a la información de sus usuarios y preservar los acervos sujetándose a normas; pero, por el otro, deben respetar los derechos de autor y las condiciones de uso de los recursos que establecen las editoriales y empresas.

En un entorno de libertad y derecho, la información se torna peligrosa si falta conciencia, control, capacidades o ética bien cimentados, pues se puede llegar a un uso inadecuado, de igual manera con la tecnología que puede

propiciar dependencia y adicción extremas; el uso indebido para manipular las realidades para crear falsedades o se transmite información no fidedigna; se usan mecanismos de espionaje. De igual manera han surgido editoriales falsas o “depredadoras” que ofrecen obras sin calidad y autenticidad o publicaciones dudosas, falsas o plagiadas. Aparte, se puede empobrecer el lenguaje y la capacidad de comunicación e interacción interpersonal, así como la comprensión o la asociación con universos naturales, culturales y sociales.

En suma, se puede afirmar que todo *pro* tiene un *contra*, y en este sentido ya hemos mencionado algunos de los contra que presentan los avances de la inteligencia artificial y los algoritmos. El uso intensivo de los dispositivos puede crear situaciones de disrupción en nuestras vidas, por ejemplo, en la actividad lectora limita la concentración, que es una actividad importante para la comprensión, la reflexión e incluso el disfrute. Estos han sido temas tratados en los géneros literarios y cinematográficos, por ejemplo, la novela de George Orwell, *1984*, en la que se aborda una sociedad vigilada y controlada por medios electrónicos y una pantalla que habita en la casa, que es la fuente de información y comunicación entre las personas. El cuento de Ray Bradbury, *La pradera*, en el que vislumbra el poder de la naciente tecnología electrónica y el Internet en la vida cotidiana de una familia. Y la película *Ella* (2013) muestra a un solitario lecto-escritor que interactúa con Samantha, el sistema operativo de un dispositivo móvil.

Sin duda, muchas son las ventajas para acceder y usar información, como la enseñanza, la integración, las actividades lúdicas e incluso permiten manipular ambientes a través de las tecnologías de realidad virtual. Pero esas realidades requieren de nuevas capacidades de pensamiento superior (incluyendo las lectoescritoras, informativas y

comunicativas) para entender y manejar metalenguajes integrados por diferentes códigos, objetos de aprendizaje, textos, contenidos y dispositivos digitales.

LAS AMENAZAS Y LOS RIESGOS

Ante las libertades, los derechos y las amenazas que representa ese universo informativo, el bibliotecólogo debe contribuir a la formación y aprendizaje a lo largo de la vida de los ciudadanos, porque necesitan desarrollar capacidades lectoescritoras, informativas, comunicativas y de pensamiento superior para manejar de manera responsable la información. El binomio Educación-Información constituye una parte inalienable de los derechos universales de todo ser humano que, además, me atrevo a decir, es un factor esencial del desarrollo sostenible de la sociedad y del planeta, porque con él los ciudadanos ejercen otros derechos y responsabilidades para generar saberes, conocer la realidad y actuar conforme a ella, tomar decisiones para su vida privada y ejercer una ciudadanía asertiva.

Las bibliotecas, además de seleccionar y adquirir recursos en diferentes formatos, realizan complejos procesos para hacerlos accesibles y utilizables tanto en sus espacios físicos como en línea, garantizando la estabilidad y preservación del patrimonio cultural de las naciones. Al respecto, la 17^a Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, celebrada en París en 1972, constató que los patrimonios cultural y natural estaban cada vez:

[...] más amenazados de destrucción, no sólo por las causas tradicionales de deterioro, sino también por la evolución de la

vida social y económica que las agrava con fenómenos de alteración o de destrucción aún más temibles, [...] la desaparición [...] del patrimonio cultural y natural constituye un empobrecimiento nefasto del patrimonio de todos los pueblos del mundo, [...] (Unesco - 1972).

Al respecto Ben White, Jefe de Propiedad Intelectual de la Biblioteca Británica afirma:

Las bibliotecas puertas de acceso a los conocimientos y a la cultura, desempeñan una función fundamental en la sociedad. Los recursos y los servicios que ofrecen dan la oportunidad de aprender, sirven como apoyo a la alfabetización y a la educación, y ayudan a dar forma a las nuevas ideas y perspectivas que son vitales dentro de una sociedad creativa e innovadora. Asimismo, garantizan la existencia de un registro auténtico de los conocimientos creados y acumulados por las generaciones pasadas. Si no existieran las bibliotecas, sería difícil avanzar en la investigación y los conocimientos humanos y preservar los conocimientos acumulados y el patrimonio cultural para las generaciones futuras. (White 2012)

Asimismo, White sostiene que las bibliotecas deben mantener el equilibrio entre la protección de los derechos de los autores y el interés público general, a fin de “permitir la prestación de servicios bibliotecarios al público y [el] fomento de la creatividad y el aprendizaje” (White, 2012).

En este sentido, las bibliotecas, archivos y repositorios, al ser instancias que preservan el patrimonio documental de las naciones, se enfocan a contribuir a su fortaleza y a comprometerse a garantizar la libertad y el derecho al acceso y uso de la información.

LOS DESAFÍOS PARA LA INVESTIGACIÓN, LA DOCENCIA Y LA PRÁCTICA BIBLIOTECOLÓGICA

Ante el panorama anterior cabe preguntarnos: ¿qué capacidades debe desarrollar el bibliotecólogo? ¿qué funciones debe desempeñar la biblioteca ante el acceso a un universo informativo que se torna inmenso y versátil, y que ofrece posibilidades de uso a más comunidades? ¿cómo pueden aprovechar los usuarios la información de manera fructífera para su aprendizaje? ¿cómo pueden prevenir y controlar las amenazas de contenidos sin garantías de calidad y veracidad, que se ofrecen en cualquier lugar y a toda hora, a través de la seductora y poderosa tecnología electrónica?

Una posible respuesta nos la ofrece Roger Chartier:

Las bibliotecas deberán ser un instrumento que permita a los nuevos lectores encontrar su camino en el mundo numérico que borra las diferencias entre los géneros y los usos de los textos y que establece una equivalencia generalizada de su autoridad. Dispuesta a escuchar las necesidades y el desconcierto de los lectores, la biblioteca debe cumplir una función esencial en el aprendizaje de los instrumentos y de las técnicas capaces de asegurar al menos experto de los lectores el manejo de las nuevas formas de lo escrito (2000, 114).

En este tenor, los profesionales de la bibliotecología y de la información debemos desarrollar saberes, capacidades y habilidades en torno a tres universos: Recursos de información, tecnologías y usuarios:

1. Conocer el potencial de los recursos informativos impresos y electrónicos para fortalecer los

- procesos y servicios bibliotecarios, a fin de crear espacios de formación, investigación y cultura.
2. Ampliar las posibilidades de ejercer los derechos y las libertades de los usuarios lectores a acceder y usar el universo informativo cada vez más abierto y diverso.
 3. Generar metodologías de formación de usuarios lectores para el desarrollo de capacidades de pensamiento superior, lectoras, informativas, comunicativas, competencias socioemocionales, ecológicas, éticas y digitales de los diversos lenguajes, géneros o dispositivos.
 4. Conocer y potenciar las tecnologías para el beneficio de los usuarios.
 5. Integrar las habilidades digitales en los programas de formación y la práctica profesional.

En cuanto a la Formación de bibliotecólogos, se requiere:

- Asumir responsabilidades ante el derecho y libertad de usar la información, a fin de transformarla en aprendizaje, conocimiento, innovación, cultura, comunicación, conciencia socioemocional y ecológica.
- Innovar la educación bibliotecológica y de la información para que, con capacidades multialfabéticas y responsabilidad, los bibliotecólogos afronten los desafíos de la información actual y futura, resuelvan problemas inéditos, se inserten en mercados laborales competidos y se desempeñen en ambientes multiculturales y multidisciplinarios.

- Responsabilizarse de su aprendizaje a lo largo de la vida.
- Contribuir al desarrollo de usuarios responsables en el acceso y uso ético de la información, fomentando una ciudadanía comprometida.
- Colaborar en el logro del desarrollo sostenible.

Además, es conveniente mantener una sinergia entre los ámbitos de la investigación, la docencia y la práctica profesional, tomando en cuenta los compromisos que cada uno tiene al respecto de los derechos, libertades, responsabilidades y riesgos relacionados con el acceso y uso de la información en el entorno de Internet. Ciertamente, éste tiende a acrecentar el universo informativo, ayuda a interconectar y activar relaciones entre personas en apoyo a las esferas sociales, técnicas, científicas o laborales; sin embargo, todavía en amplios sectores de la sociedad no sólo permanece la falta de acceso a Internet, sino también las capacidades para leer, distinguir, elegir, usar o comunicar de manera ética sus contenidos.

Para afrontar los desafíos de los que hemos venido hablando, entre los proyectos que se han emprendido destacamos:

1. La lectura en la formación de los bibliotecólogos

Derivado de una investigación sobre la formación de bibliotecólogos como formadores de usuarios lectores, propuse un curso de iniciación en la Licenciatura de Bibliotecología de la UNAM que integre la alfabetización académica y estética, las habilidades lectoescritoras, informativas y comu-

nicativas, para que, desde el primer semestre, los alumnos desarrollen capacidades básicas durante su formación. La propuesta se extendería a otros campos disciplinares, pues se advirtió que cada comunidad académica se conforma de lenguajes propios, métodos de producción de conocimientos y de aprendizaje, géneros académicos y profesionales, modalidades de lectura, escritura, comunicación e información particulares.

**2. “Lee, investiga, escribe y comunica”:
sección en el Sitio Web de la Dirección
General de Bibliotecas**

Derivado de investigaciones sobre la lectura, escritura y comunicación en el contexto de la educación de bachillerato y universitaria, se considera que la formación de los profesionistas requiere del desarrollo de capacidades lectoescritoras, comunicativas, informativas, digitales y estéticas situadas en los contextos académicos. Como señala Gadamer: “Cada profesión es en cierto modo un destino, una necesidad exterior, e implica entregarse a tareas que uno no asumiría para sus fines privados” (1993: 16). Por tanto, se requiere pensar en ella como la “Alfabetización académica” en la que confluyen el conocimiento de contenidos, experiencias, habilidades y capacidades de leer, escribir, escuchar, hablar, pensar críticamente, actuar en una forma que sea significativa en el contexto de un campo dado, y las habilidades para usar el conocimiento profundo del contenido (Universidad

de Wisconsin). Asimismo, Carlino propone “[...] enseñar a los estudiantes universitarios a que aprendan a exponer, argumentar, resumir, buscar información, jerarquizarla, ponerla en relación, valorar razonamientos, debatir, etcétera, según los modos típicos de hacerlo en cada materia” (2013, 358).

Con base en dichas concepciones, se ha iniciado el proyecto de una sección en el sitio web de la Dirección General de Bibliotecas que llevará el título de “Lee, Investiga, Escribe y Comunica”, en la que, por un lado, los bibliotecólogos podrán adquirir herramientas para apoyar a sus comunidades de usuarios; y, por otro lado, los usuarios podrán recurrir a ella como una guía que los auxiliará desde la lectura crítica y la investigación apropiada, hasta la correcta escritura de un producto y su finalización en la publicación, cómo recuperar información académica de forma rápida y sencilla, y recomendaciones sobre buenas prácticas para el uso ético de la información, lo que en su conjunto beneficiará sus actividades académicas.

EL DERECHO Y LA LIBERTAD DE ACCESO Y USO DE LA INFORMACIÓN PARA “APRENDER A SER”

En relación con el concepto de “aprendizaje a lo largo de la vida”, un grupo de autores encabezados por E. Faure titularon al Informe de la Comisión Internacional sobre el Desarrollo de la Educación como *Aprender a ser. La educación del futuro* (Unesco 1973). El planteamiento es que el hombre es un ser inacabado y que sólo puede realizarse con un aprendizaje constante, por tanto, la educación abarca

“[...] todas las edades de la vida, en la multiplicidad de las situaciones y de las circunstancias de la existencia [...] y franquea los límites de las instituciones, de los programas y de los métodos [...] impuestos en el curso de los siglos” (Faure *et al.* 1973, 210). Por tanto, consideran que la enseñanza cede el paso al acto de aprender: “[...] el individuo es cada vez menos objeto y cada vez más sujeto, [es] una conquista sobre el saber y sobre sí mismo que le convierte en el dueño, no en el recipiente de los conocimientos que adquiere [...]” (Faure *et al.* 1973, 241).

En la obra *Hacia las sociedades del conocimiento*, la Unesco considera que la lectura y la escritura son los cimientos para “aprender a aprender”, buscar, jerarquizar y organizar la información omnipresente que hallamos principalmente -aunque no exclusivamente- en Internet, y sin la cual es difícil hablar de sociedades del conocimiento (Unesco 2005, 80). De esta forma, las libertades de expresión, educación, prensa, conciencia, asociación y acceso a la información, así como el sufragio universal y los derechos económicos, sociales y culturales básicos, son garantes de las sociedades del conocimiento. (Unesco 2005, 39).

Al respecto, Edgar Morin en los *Siete saberes para la educación del futuro* considera indispensable el desarrollo del pensamiento complejo dada la “[...] necesidad de un conocimiento susceptible de captar los problemas globales y fundamentales para insertar en éstos los conocimientos parciales y locales” (Morin 2002, 90). Por su parte, el Instituto para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida, UIL, incorporado a la UNESCO, dirige la Agenda Educación 2030, y en ella establece que la educación universitaria debe promover la alfabetización universal y a lo largo de la vida, reconociendo que la lectura, la escritura y la comunicación son capacidades que no se consolidan a una edad ni a un

nivel de educación en particular, por el contrario, es necesario continuarlas de manera permanente, pues situadas en los diferentes contextos académicos, adquieren características, sentidos, significados, cualidades y particularidades en relación con el aprender a ser y con el desarrollar una identidad. Por tanto, para lograr un desarrollo sostenible en las sociedades del conocimiento, se requiere la participación de todos y en nuestro caso, de los bibliotecólogos.

CONCLUSIONES

La actualización en el ámbito profesional implica adquirir nuevos saberes, desarrollar nuevas capacidades, resolver problemas inéditos y complejos, trabajar de manera colaborativa en ambientes multidisciplinarios y multiculturales, y aprender a discriminar, analizar e interpretar grandes volúmenes de información que se difunden ampliamente en diferentes dispositivos a cualquier hora. Por ello, considero que es indispensable abonar la cultura general y los conocimientos pluridisciplinarios o interdisciplinarios a los terrenos que han dejado desiertos las tradiciones letradas obsoletas que fracturan las relaciones entre las ciencias científicas y humanas. De lo contrario, se corren riesgos de exclusión ante un mundo laboral en constante transformación.

Para ello, debemos seguir potenciando a la biblioteca como una instancia estratégica y lograr su sostenibilidad. Según cálculos de la IFLA, en todo el mundo hay 320,000 bibliotecas públicas y más de un millón de bibliotecas gubernamentales, nacionales, universitarias, científicas y de investigación, escolares y especiales que pueden garantizar que la información —y las habilidades necesarias para usarla— estén al alcance de todos. Esto las convierte en instituciones fundamentales

para todos en la era digital, pues contribuyen a expandir la libertad y el derecho al acceso a la información, a pesar de que en algunos países pueden prevalecer restricciones en los criterios de selección, adquisición, difusión, acceso o préstamo de recursos, la información y la lectura bajo criterios de vigilancia, control y censura.

Ante los derechos, las libertades y los riesgos que propicia la falta de desarrollo de las capacidades fundamentales para el uso de la información, Enrique Graue Wiechers nos recuerda que “La lectura puede llegar a determinar el futuro de una nación y más en los tiempos que atravesamos, en los que la desinformación, la demagogia y la posverdad podrían imperar en los meses por venir”.

Por tanto, con la autonomía que han ganado las bibliotecas y los bibliotecólogos tienen la responsabilidad de alertar y contribuir a reducir las amenazas de un universo informativo incontrolable, formado usuarios lectores

BIBLIOGRAFÍA

- Bradbury, Ray. 1951. “La pradera”, en *El Hombre ilustrado*, trad. Francisco Abelenda, Barcelona, Minotauro, 2002.
- Carlino, P. 2013. “Alfabetización académica. Diez años después”. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, (Vol. 18, No. 57), 355-381.
- Chartier, Roger. 2000. *Las revoluciones de la cultura escrita. Diálogo e intervenciones*, Gedisa, Barcelona.
- “Ella” (*She*). 2013. Dirección: S. Jonze. Producción: M. Ellison, S. Jonze, V. Landay. Guion: S. Jonze. Música: A. Fire. Fotografía: H. van Hoytema. Montaje: E. Zumbrennen, J. Buchanan. Protagonistas: J. Phoenix, A. Adams, S. Johansson.

- Faure, Edgar *et al.* 1973. 2ª. Ed. *Aprender a ser. La educación del futuro*. Vers. esp. Carmen Paredes de Castro: Alianza /Unesco.
- Ferrajoli, Luigi. 2009. “Conflictos entre derechos fundamentales. Una crítica a Giorgio Pino”. *Doxa, Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 32. 647-664.
- Gadamer, Hans-Georg. 1993. “Verdad y método”. *HERMENEA 7, Fundamentos de una hermenéutica filosófica*. 5ª. ed. Salamanca: Ediciones Sígueme.
- Graue Wiechers, Enrique. 2018. “La Lectura puede determinar el futuro de una nación, más aún en tiempos de desinformación y demagogia”. *Boletín UNAM-DGCS*. https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2018_114.html
- Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL). 2019. <https://www.unotv.com/noticias/portal/tecnologia/detalle/ocho-de-cada-10-mexicanos-consumen-internet-por-celular-063681/>
- IFLA (Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas). 2019. “Acceso y oportunidades para todos. Cómo contribuyen las bibliotecas a la Agenda 2030 de las Naciones Unidas” <https://www.ifla.org/files/assets/hq/topics/libraries-development/documents/access-and-opportunity-for-all-es.pdf>
- Lebrun, Jean, en Roger Chartier 2000. *Las revoluciones de la cultura escrita*.
- Márquez Díaz, J. 2019. “Riesgos y vulnerabilidades de la denegación de servicios distribuidos en internet de las cosas”. *Revista de Bioética y Derecho*, 0, 85-100. doi:<https://doi.org/10.1344/rbd2019.0.27068>
- Morin, Edgar. 2002. *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. 2ª. reimp., Buenos Aires: Nueva Visión.

- ONU Organización de las Naciones Unidas. “La Declaración Universal de Derechos Humanos” <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- Orwell, George. 2017. 1984. Trad. Isaí Moreno. Pról. Fernando Fabio Sánchez, Ciudad de México: Mirlo, Col. (Mirlo pocket; 5).
- Souto Paz, José Antonio. 2012. *Educación y libertad*, Madrid: Lex. <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showazrticle.asp?artID=1100&lID=2>.
- Unesco. 1972. “Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural”. http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13055&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- Unesco. 1972. “Actas de la Conferencia General, 17a reunión”, París, 17 de octubre-21 de noviembre de 1972, v. 1: Resoluciones, recomendaciones. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000114044_spa
- Unesco. 2017. “Día Internacional del Derecho de Acceso Universal a la Información”. <https://es.unesco.org/iduai2017>
- Unesco. 2005. *Hacia las sociedades del conocimiento*. <http://www.unesco.org/publications>.
- White, Ben. 2012. “La función que desempeñan las bibliotecas para garantizar el acceso a los conocimientos” *OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual) / Revista*. https://www.wipo.int/wipo_magazine/es/2012/04/article_0004.html
- Wikipedia. 2019. “Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano” https://es.wikipedia.org/wiki/Declaraci%C3%B3n_de_los_Derechos_del_Hombre_y_del_Ciudadano

Wisconsin Department of Public Instruction. 2011. *Common core state standards for literacy in all subjects*. Madison, Wisconsin: Wisconsin Department of Public Instruction. <http://dpi.wi.gov/files/cal/pdf/las.pdf>